

**ACTA DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL
NUMERO SJL-LPL-001-2019
"REHABILITACION Y REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL
ZENON DE LA TORRE EN EL MUNICIPIO
DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO"**

En San Juan de los Lagos, Jalisco, siendo las 10:24 horas del dia 30 de Octubre del 2018, y habiendose citado en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, los miembros del COMITE MIXTO DE OBRAS PUBLICAS de San Juan de los Lagos, Jalisco, para celebrar el Acto de Fallo de la Licitacion Publica numero SJL-LPL-001-2019, para "REHABILITACION Y REMODELACION DEL MERCADO ZENON DE LA TORRE", de conformidad con los articulos 55, 56 57, 58, 59 y 60 de la Ley de Obra Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los articulos 26 fraccion I, 26 bis fraccion I, 27, 28 fraccion I, 29. 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en adelante la Ley, 47 y 48 de su Reglamento y al punto 1.7 de la convocatoria del proceso que se actua.

A continuacion se procede, con el acuerdo de todos los presentes, a dar lectura a la evaluacion legal-administrativa, asi como del analisis tecnico cualitativo, conforme al articulo 36 de la Ley.

ANALISIS

SILVIA GARCIA HERNANDEZ

Si cumple con los requisitos administrativos y legales, en aspectos tecnicos cumple con solicitado en el punto 2.2 de la convocatoria del presente procedimiento, por lo que es ACEPTADA su propuesta.

IECA CONSTRUCCIONES SA DE CV.

ING. ARQ. JORGE ARMANDO AVILA TOVAR

No cumple con los requisitos administrativos y legales con lo solicitado en el punto 2.4 de la convocatoria del presente procedimiento, por lo que es DESECHADA su propuesta.

Conforme a los articulos 36 Bis y el Articulo 37 de la Ley se emite el siguiente:

FALLO

Unico: Adjudicar al proveedor **SILVIA GARCIA HERNANDEZ**, acuerdo con el analisis y dictamen tecnico-administrativo realizado, porque su oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, tecnicos y economicos establecidos en la convocatoria y por cuanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con fundamento en el Articulo 36 Bis de la Ley; por haber presentado la propuesta y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluacion binaria habiendo ofertado el precio conveniente para la partida unica, por el monto de \$3,862,193.54 (tres Millones ochocientos sesenta y dos mil ciento noventa y tres pesos 54/100 M.N.) incluye I.V.A., conforme a los precios y especificaciones expresados en su propuesta.

José Gabriel Reynolde



Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de este y obligará a la convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato dentro en el plazo definido en la convocatoria del presente procedimiento.

No habiendo mas asuntos y hechos que hacer constar, se da por concluido el evento siendo las 11:03 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en el intervinieron, para constancia y efectos legales procedentes.

AREA CONTRATANTE:



**L.C.P. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL**



**ING. JOSE DE JESUS DE LA TORRE CAMPOS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**



**LIC. GONZALO ADRIAN BARAJAS VALTIERRA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**



**LIC. FEDERICO LOPEZ PADILLA
CONTRALOR MUNICIPAL**



**C. JOSE GABRIEL RAYMUNDO HURTADO
DIRECTOR DE MERCADOS**